DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°094
REEVALUACION

Asunción, 10 de setiembre de 2025.-

VISTO: Que, en fecha 11 de julio de 2025 se emite Resolución DNCP N° 1975/2025 en el marco del **LLAMADO N° 01/2024 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMIO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU – ALBERDI - ID N° 449179**, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve:

1. *Hacer lugar a la protesta promovida.*
2. *Anular la adjudicación, y consecuentemente, retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.*
3. *Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 15 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 131 de la Ley 7021/22.*
4. *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma

Lic. Fabian Cáceres
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Mario Fleitas
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 04 de julio de 2024.
- **Memorándum UEP CAF N° 1527/2024** de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad, por el cual se remite informe técnico de Reevaluación.
- **Memorándum DAJ N° 1563/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de Reevaluación.
- **Memorándum DET N° 234/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite Informe Económico de Reevaluación.
- **Memorándum DV/CEO N° 04/2025,** mediante el cual el Encargado de Despacho de la Dirección de Vialidad se abstiene de intervenir en el proceso de evaluación.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 04 de julio de 2024 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

1. ***CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA,*** *integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.*
2. ***CONSORCIO GT, integrado por TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.***
3. ***CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI,*** *integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).*
4. ***ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.***
5. ***CONSORCIO TECON,*** *integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.*
6. ***CONSORCIO RIO NEGRO,*** *integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*
7. ***CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.***
8. ***ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.***
9. ***CONSORCIO TEXA,*** *integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Liliana Mañeto
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. ARELLANO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

10. ***CONSORCIO VIAL CAAPUCU,*** *integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGHENARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.*
11. ***CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.***
12. ***CONSORCIO METRICA,*** *integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.*

4.- BIENES Y/O SERVICIOS LICITADOS

DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMIO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU – ALBERDI - ID N° 449179	₲ 7.150.000.000

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1563/2025, remite informe jurídico de reevaluación el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. Patricia Cuevas y Abg. María José Vega Doldan, por el cual se procedió a la verificación de la Propuesta presentada a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

- **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE APERTURA DE**

Observación a la oferta: 80014110-5 - ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
(Observacion general para Consorcios e integrantes) - El representante manifiesta que para la presentacion de propuesta para este llamado, tanto consorcio como las empresas integrantes del consorcio deben estar inscripto en el nuevo registro de proveedores de la Ley 7021/22 como condicion para presentar ofertas.	80001737-4 - ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON	2024-07-04 11:30:54

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

OFERTAS QUE RECAE EN EL ÁMBITO JURÍDICO.

Respuesta a la observación asentada:

En cuanto a la observación asentada por el representante del oferente ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A nos remitimos al análisis del punto II. Evaluación de los requisitos jurídicos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del informe jurídico.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cáceres
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizaron las evaluaciones de los siguientes requisitos contenidos en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC:

- *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

- Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, teniendo en cuenta que la misma no se encuentra disponible para su descarga desde el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en el marco del presente llamado.

En segundo lugar, el presente llamado se halla sujeto al Contrato de Préstamo CAF 8729, aprobado por Ley N° 5301/2014 para el Ejercicio Fiscal 2024 y subsiguientes. El método de selección es el *Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF).*

OFERTAS QUE NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Como resultado del análisis de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, se tiene que los mismos **NO CUMPLEN** con los términos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se pasa a detallar:

1. *CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA, integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.*
2. *CONSORCIO GT, integrado por TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.*
3. *CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).*
4. *CONSORCIO TECON, integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.*
5. *CONSORCIO RIO NEGRO, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*
6. *CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
7. *CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGHENARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.*
8. *CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.*

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

El pliego de bases y condiciones en su pág. 4 establece la siguiente condición en la sección "*DATOS DE LA CONVOCATORIA, en su punto 6 "Oferentes en Consorcio*", conforme se detalla a continuación:

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Lic. Tomás Blanco Riveche
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

... *"Se deberá realizar el procedimiento de activación del Consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado..."*

Así también, en la pág. 15 del PBC en la sección de *"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 1 "Condición de Participación"*, establece:

*"Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, **inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado**..."*

A fin de corroborar si los oferentes precedentemente mencionados, reúnen los requisitos de estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado para acreditar la presentación de sus ofertas en el marco del presente llamado, se realizó la búsqueda de los mismos en el Registro de Proveedores del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas obteniendo estos resultados:

1) *CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA, integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.*



2) *CONSORCIO GT, integrado por T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.*



Abg. Fabiola Barrio
Secretaria Genera
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Peñete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*



Al proceder a la búsqueda del Consorcio GT en el Registro de Proveedores del Estado, como puede visualizarse en la imagen adjunta, solo figura el registro del "CONSORCIO SANFIL GT", cuyo nombre del Consorcio y miembros integrantes no corresponden al Consorcio participante en el presente llamado.

3) CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).



Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO RUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

4) *CONSORCIO TECON, integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.*



5) *CONSORCIO RIO NEGRO, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*



Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Marco Ritzeche
Administración y Finanzas
MOPC

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

Datos del proveedor "CONSORCIO RIO NEGRO"

Datos del Proveedor | Miembros de Consorcio | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscripto en el SIPE

Proveedor:	CONSORCIO RIO NEGRO
RUC:	80048556-4
Nombre de Fantasía:	CONSORCIO RIO NEGRO
Representante Legal:	Gustavo Armando Pavetti Ibarrola
Tipo de Proveedor:	Consorcio
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Activación del Proveedor en el Registro:	

Datos del Contacto

Teléfono:	021/673-175
Correo Electrónico:	oobelar@roggio.com.py
Página Web:	http://www.roggio.com.py

Datos de Ubicación

Dirección:	Aviadores del Chaco Nº 3802
Ciudad:	Asunción
Departamento:	Asunción
País:	Paraguay

Con respecto al Consorcio Río Negro, la búsqueda arroja la inscripción de un Consorcio con el mismo nombre y con el siguiente **RUC: 80048556-4**, en el cual fue designado como representante legal **Gustavo Armando Pavetti Ibarrola** y ha declarado como correo electrónico oobelar@roggio.com.py.

En ese sentido, es importante hacer mención que, el Consorcio Río Negro para el presente llamado, ha presentado la Escritura Pública N° 17 de fecha 14 de junio de 2024 ***"ACTA DE INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO"*** *solicitada por las sociedades Electropar Ingenieros Consultores S.R.L y Hagaplan Enghenaria e Servicos LTDA a denominarse Consorcio Río Negro"*, en el cual, en su cláusula sexta, otorgan poder especial como representante legal a **Alcides José Cáceres Vargas**. (Folio 2135 Tomo I). De la misma forma, obra en su oferta la Escritura Pública N° 41 de fecha 12/09/2010 Poder General Amplio de administración otorgado por Electropar Ingenieros Consultores S.R.L a favor de Alcides José Cáceres Vargas (Folio 2116-2105 Tomo I) y la Traducción del Poder otorgado por Hagaplan Enghenaria e Servicos LTDA a favor de Alcides José Cáceres Vargas (Folio 1445-1443 Tomo II).

Con lo manifestado precedentemente y, a pesar de que en el resultado de la búsqueda en el Registro de Proveedores figura la inscripción de un Consorcio denominado Río Negro, no puede determinarse que sea el mismo Consorcio quién se ha presentado en el presente llamado pues,

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lizzi Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KONERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

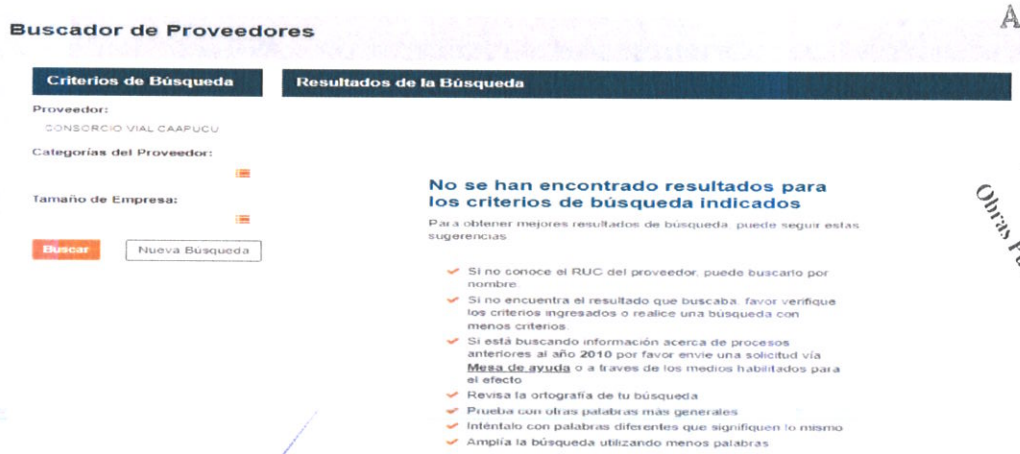
el mismo se ha presentado con un Acuerdo de Intención y no con un Consorcio ya constituido así como tampoco condicen el nombre del representante legal designado en el Acuerdo de Intención y en las Escrituras Públicas mencionadas con el nombre del representante legal registrado en el Registro de Proveedores del Estado.

6) *CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*



En relación al Consorcio Texa, como puede visualizarse en la imagen adjunta, la fecha de Activación del Proveedor en el Registro de Proveedores fue el 27 de febrero del 2025 y la Apertura de Ofertas fue realizado en fecha 04 de julio de 2024, con lo cual puede determinarse que el Consorcio Texa no cumple con lo establecido en el PBC, pues el mismo ha hecho su inscripción en el Registro en una fecha posterior al Acto de Apertura de Ofertas.

7) *CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGHENARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.*



Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

8) *CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.*



En ese sentido, para adecuarse a lo solicitado en el PBC, las firmas mencionadas debían reunir los requisitos de inscripción, datos, documentos y otros requerimientos para dicho Registro, en el cual toda persona física, jurídica y consorcio constituido o con acuerdo de intención que pretenda presentar ofertas en el marco de la Ley 7021/22 deben inscribirse.

En esa tesitura, cabe mencionar el siguiente artículo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que refiere cuanto sigue:

Art. 22.- Del Registro de Proveedores del Estado.

Créase el Registro de Proveedores del Estado en el cual se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y ***consorcios constituidos o con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la presente Ley.***

Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente*.*

Del mismo modo, el decreto reglamentario N° 9823/2023, que reglamenta la ley N° 7021/2022, menciona lo siguiente:

Artículo 20. Registro de Proveedores del Estado*: Registro de Proveedores del Estado. Toda persona física, jurídica o consorcio deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del*

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Laura Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Estado para participar en los procedimientos de contratación regidos por la ley.

La DNCP establecerá las reglas de organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado.

Art. 58. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación:
"...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Cabe resaltar que dicho requisito establecido en el PBC constituye un requisito fundamental para la presentación de ofertas y calificar como oferentes elegibles en el marco del presente llamado, cuya inscripción previa contiene además indicaciones precisas para los casos de consorcios, por lo que, la inscripción resulta obligatoria, además, en las normativas previamente citadas no se resalta la existencia de excepciones aplicables a que los consorcios en proceso de formación estén excluidos de inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

En consecuencia, se tiene que el ***1) CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA,*** *integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A;* ***2) CONSORCIO GT,*** *integrado por T.R.M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.;* ***3) CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI,*** *integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A);* ***4) CONSORCIO TECON,*** *integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.;* ***5) CONSORCIO RIO NEGRO,*** *integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.;* ***6) CONSORCIO TEXA,*** *integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A;* ***7) CONSORCIO VIAL CAAPUCU,*** *integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGHENARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.;* ***8) CONSORCIO METRICA,*** *integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A,* **NO CUMPLEN** con el requisito de estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme a lo estatuido en la Ley 7021/22 y su decreto reglamentario N° 9823/23 y conforme a lo solicitado en el PBC, no pudiendo acreditar la presentación de sus ofertas en el marco del presente llamado y teniendo en cuenta que esta deficiencia no podrá ser subsanada para la aceptación de las mismas, puesto que ello implicaría la contravención de lo establecido en el Decreto Reglamentario y en el PBC específicamente en el punto 6 de los Oferentes en Consorcio de la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA, así como también en el punto 1 en la Condición de Participación de la sección REQUISITOS DE PARTICI-

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliam Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

PACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, por tanto, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas, **RECHAZAR** las ofertas citadas por la argumentaciones expuestas por lo cual las mismas ya no serán analizadas respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC.

➢ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

OFERTA QUE NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.

Del análisis y evaluación de los documentos que componen la oferta del citado oferente, se desprende que el mismo **NO CUMPLE** con las condiciones requeridas en el PBC conforme se detallan a continuación:

El Pliego establece los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC específicamente:

10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)
*[**El formulario de oferta** y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben de ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

Los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

De la redacción se desprende en forma indubitable que, la presentación del Formulario de Ofertas en este caso, es obligatoria, revistiendo carácter sustancial, respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, así también en concordancia con el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

En ese sentido, para adecuarse a lo solicitado en el PBC, el oferente debía presentar en su oferta el Formulario de Oferta generado electrónicamente a través del SICP, sin embargo, el oferente ha omitido su presentación.

Al respecto, caben mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, en los cuales se destaca el carácter sustancial del Formulario de Oferta, y la importancia de la conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

Artículo 59.- Documentos sustanciales: *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
a) El formulario de oferta** y la lista de precios, **generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. ABÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

c) *Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
d) *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
e) ***Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.***

Artículo 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación *...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación;* ***b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.***

Del análisis de la oferta presentada por el oferente CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A., se desprende que no cumple con el requisito establecido en la sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, configurando esto una desviación significativa en cuanto a las condiciones establecidas, que no puede ser subsanada por el carácter sustancial del documento, que debía ser presentado conforme a los términos y condiciones requeridos al tiempo de su presentación en el acto de recepción y apertura de ofertas.

El error sustancial verificado en la oferta, mediante la omisión de la presentación del Formulario de Oferta, la cual no cumple con el requisito establecido en la sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, en discrepancia con lo requerido expresamente por el Pliego de Bases y Condiciones, a la luz de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente.

En consideración a lo expuesto, el contenido de los artículos del Decreto Reglamentario transcritos, la oferta presentada por el oferente **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A, *NO CUMPLE*** con los requerimientos del PBC, y considerando el carácter sustancial que posee dicho documento, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta ***RECHAZAR*** la oferta presentada, por no configurar oferta elegible para la Contratante por lo que ya no será analizada con respecto a los demás requisitos exigidos en el PBC.

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Fabian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Mario Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

➢ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

OFERTAS QUE CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes ***1) ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.; 2) ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A y 3) CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A,*** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC y su Adenda N° 1, la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023.

ANÁLISIS DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

En atención al tiempo transcurrido desde el acto de recepción y apertura de ofertas, realizado en fecha 04 de julio del 2024, se analizó respecto a la extensión del periodo de validez de las ofertas y la extensión del periodo de validez de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas en las ofertas de los oferentes ***1) ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. 2) ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A y 3) CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.***, conforme a lo preceptuado en las siguientes secciones del pliego:

De acuerdo a lo establecido en la Adenda N° 1 - Sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA" en el apartado 16. Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución del PBC, que expresa:

> 1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

> Las propuestas deberán permanecer válidas durante (180) ciento ochenta días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta.
>
> Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, por un plazo de 210 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Al respecto, por Memorándum DAJ N° 57/2025 del 13 de enero del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas cursar Notas a los oferentes participantes ya mencionados, a fin de que los mismos extiendan el periodo de validez de las ofertas y la extensión del periodo de validez de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, aclarándose

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Mario Fiorioche
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

en dicha solicitud cuanto sigue:

"La extensión del periodo de validez de su propuesta, deberá presentarse mediante Nota firmada por el representante legal autorizado, dirigida a esta cartera de Estado, en donde manifieste expresamente la conformidad para extender el periodo de validez por un plazo de 180 días calendario más, que deberá correr a partir del día siguiente al último día de la vigencia de la propuesta presentada.

De igual forma, se solicita la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta presentada en su oferta por un plazo de 210 días calendario más, que deberá correr a partir del día siguiente al último día de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada".

El presente pedido se realiza a los efectos de que la oferta presentada pueda ser evaluada, bajo apercibimiento de que la NO presentación en la forma indicada conllevaría a la no evaluación de su oferta". (SIC).

En respuesta a lo solicitado, en fecha 16 de enero, a través del correo *comitedeevaluacion@mopc.gov.py,* la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó cuanto sigue:

"De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 57/2025 fueron remitidas:

NOTA CEO N°	*FECHA*	*OFERENTE*
026/2025	16/1/2025	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L
030/2025	16/1/2025	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
033/2025	16/1/2025	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.

De la verificación de las Notas CEO remitidas y las respuestas de los oferentes a las mismas, se informa cuanto sigue:

ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L

El representante legal del oferente, el Sr. Jonny Guzmán Báez Benítez, por Nota de fecha 15 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:26 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 026/2025 del 13/01/2025, manifestó su conformidad de extender el periodo de validez de la oferta por un plazo igual al solicitado inicialmente (180) días calendario más. Además, adjuntó la Garantía de Mantenimiento de oferta por un plazo de 210 días calendario más, conforme a lo solicitado por la Convocante.

ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

El representante legal del oferente, el Sr. Carlos Victorino Rolandi Masi, por Nota de fecha 16 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 10:28 horas,

Abg. Fabiola Barrios R.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

en respuesta a la NOTA CEO N° 030/2025 del 13/01/2025, manifestó su conformidad de extensión de la validez de la oferta por un plazo de 180 días contados a partir del día siguiente de la vigencia que fuera presentada inicialmente con su propuesta y la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta por el plazo de 210 días a partir del día siguiente de la vigencia de la garantía presentada con la propuesta, conforme a lo solicitado por la Convocante.

CONSULTORA DE INGENIERA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA)

El representante legal del oferente, el Sr. Amilcar Troche, por Nota de fecha 15 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:49 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 033/2025 del 13/01/2025, manifestó su conformidad de extensión de la validez de la oferta por un plazo de 180 días calendario, que corren a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada. Además, presentaron un endoso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de 250 días calendario más, que corren a partir del día siguiente al último de la garantía de mantenimiento de la oferta presentada, conforme a lo solicitado por la Convocante.

Como resultado de la evaluación de las extensiones del periodo de validez de las ofertas se desprende que todos los oferentes expresaron su conformidad para extender el periodo de validez de las mismas, así como la extensión de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, cumpliendo de esta manera con lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones y por esta Convocante en cuanto a la validez de las mismas.

Del mismo modo, por **Memorándum D.A.J N° 1538/2025 del 01 de setiembre de 2025**, se analizó respecto a la extensión del periodo de validez de las ofertas y la extensión del periodo de validez de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes, considerando la Resolución DNCP N° 1975/25 de fecha 11/07/2025 y la Resolución DNCP N° 2376/25 de fecha 13/08/2025, motivo por el cual se solicitó al Comité de Evaluación de Ofertas Cursar Notas a los oferentes ***1) ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. 2) ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A y 3) CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A***, a fin de que extiendan el periodo de validez de las ofertas y de las Garantías de Mantenimiento de Oferta conforme a lo preceptuado en la *Adenda N° 1, Sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA", apartado 16. Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución* del PBC, que expresa:

> Las propuestas deberán permanecer válidas durante (180) ciento ochenta días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta.
>
> Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, por un plazo de 210 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Por lo tanto, solicitamos a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requiera a los oferentes mencionados, la extensión del ***periodo de validez de sus ofertas****, que deberá presentarse mediante Nota firmada por el representante legal de cada oferente, dirigida a esta cartera de Estado, en donde se manifieste* ***expresamente*** *la conformidad para extender el periodo de validez de su oferta por un plazo de* ***180 días calendario más, que deberá correr a partir del día siguiente al último día de la extensión de la vigencia de la oferta ya presentada.***

De igual forma, se solicita la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, por un plazo de ***150 días calendario más, que deberá correr a partir del día siguiente al último día de la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta ya presentada****.*

El presente pedido se realiza a los efectos de que la oferta presentada pueda ser Reevaluada, bajo apercibimiento de que la NO presentación en la forma indicada conllevaría a la no evaluación de su oferta.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 03 de setiembre de 2025, a través del correo *comite-deevaluacion@mopc.gov.py,* la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó cuanto sigue:

"*De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes notas:*

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
1/9/2025	554/2025	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.	3/9/2025
1/9/2025	555/2025	CIALPA S.A.	3/9/2025
1/9/2025	556/2025	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	3/9/2025

De la verificación de las Notas CEO remitidas y las respuestas de los oferentes a las mismas, se informa cuanto sigue:

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.

El representante legal del oferente, el Sr. Jonny Guzmán Báez Benítez, por Nota de fecha 03 de setiembre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:04 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 554/2025 del 01/09/2025, manifestó su conformidad de extender el periodo de validez de la oferta por un plazo de (180) días calendario más. Además, adjuntó el endoso de la Garantía de Mantenimiento de oferta por un plazo de 150 días calendario más, conforme a lo solicitado por la Convocante.

ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

El representante legal del oferente, el Sr. Carlos Victorino Rolandi Masi, por Nota de fecha 02 de setiembre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 03/09/2025 a las 08:56

Ing. Hugo A. Arce Palma
Jefe Unidad Ambiental
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 556/2025 del 01/09/2025, manifestó su conformidad de extender el periodo de validez de la oferta por un plazo de (180) días calendario más. Además, adjuntó el endoso de la Garantía de Mantenimiento de oferta por un plazo de 150 días calendario más, conforme a lo solicitado por la Convocante.

CONSULTORA DE INGENIERA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA)

El representante legal del oferente, el Sr. Amilcar Troche, por Nota de fecha 03 de setiembre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 08:56 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 555/2025 del 01/09/2025, manifestó su conformidad de extender el periodo de validez de la oferta por un plazo de (180) días calendario más. Además, adjuntó el endoso de la Garantía de Mantenimiento de oferta por un plazo de 210 días calendario más, conforme a lo solicitado por la Convocante.

Como resultado de la evaluación de las extensiones de plazo de validez de las ofertas se desprende que todos los oferentes expresaron su conformidad para extender el periodo de validez de sus ofertas, así como la extensión de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, cumpliendo de esta manera con lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones y por esta Convocante en cuanto a la validez de las mismas.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 369/2025 del 07 marzo del 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar Notas aclaratorias a los siguientes oferentes, a fin de que presenten las documentaciones omitidas en sus ofertas:

ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.

ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A:

CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)

Al respecto, el PBC establece cuanto sigue:

> **20. Disconformidades, errores y omisiones**
>
> Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
> A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

En concordancia con el art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23:

> ***Art. 60.-*** ***Disconformidad, errores y omisiones.***
>
> *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*
>
> *A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

Conforme a lo comunicado a través del correo, comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 10 de marzo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

"De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 369/25 fueron remitidas

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
120/2025	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.	10/3/2025
121/2025	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	10/3/2025
122/2025	CIALPA S.A.	10/3/2025

Análisis de las respuestas remitidas.

ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L

Por nota de fecha 10 de marzo del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 10:01 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 120/2025 del 07/03/2025, firmada por el representante legal de la firma Jonny Guzman Báez Benítez, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se describe a continuación:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 437327, Vigente del: 12/06/2024 al 11/07/2024.*
- *Patente Comercial del Primer Semestre 2024.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 268473*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 271426.*

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A:

Por nota de fecha 10 de marzo del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:51 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 121/2025 del 07/03/2025, firmada por el repre-

Lic. Liliana Franco
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. [illegible]
Viceministerio de [illegible]
MOPC

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

sentante legal de la firma Fernando Daniel Franco Jara, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se describe a continuación:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 279867.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 288871.*

CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)

Por nota de fecha 10 de marzo del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 11:14 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 122/2025 del 07/03/2025, firmada por el representante legal de la firma Amílcar Troche, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se describe a continuación:

- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 285464.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 294618.*

Del análisis de la documentación formal presentadas por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas de los oferentes: ***1) ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L., 2) ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A y 3) CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A,*** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

Abg. Fabiola Barrio
Secretaria Genera
M.O.P.C.

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, de las ofertas que cumplen con la correcta presentación de la documentación sustancial y formal, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que en su Adenda N° 1 expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Q. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
[illegible] de Asuntos Jurídicos

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

 Las propuestas deberán permanecer válidas durante (180) ciento ochenta días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta.

 Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta, por un plazo de 210 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 210 (doscientos diez) días.
SICP:
-Porcentaje de Garantías de mantenimiento de Ofertas:5%
-Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

Sistema de Adjudicación: *Total - Sistema Basado en Presupuesto Fijo.*

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta y sus correspondientes extensiones, presentadas por: : ***1) ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L., 2) ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A y 3) CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A,*** se concluye que las ofertas correspondientes a los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (4 páginas).

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L., ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág. 15-16).

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

En ese sentido, se verificó que los mismos proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art.

Lic. Liliana Zarate
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Mario Ortiz
Viceministro de Transporte

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (CIALPA S.A) posee un integrante que figura como PROFESOR de la UNA., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA:

Habiendo procedido a la reevaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

RECHAZAR las ofertas presentadas por los oferentes:

1. *CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA, integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.*
2. *CONSORCIO GT, integrado por TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.*
3. *CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).*
4. *CONSORCIO TECON, integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.*
5. *CONSORCIO RIO NEGRO, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*
6. *CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
7. *CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGHENARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.*

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Obras Públicas y Comunicaciones
Viceministro de

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

8. *CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.*

9. *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A,* por los argumentos esgrimidos en el presente informe.

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

1) *ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.*

2) *ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*

3) *CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.*

CUMPLEN con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 234/2025, remite informe de evaluación económica financiera, suscrito por C.P. José A. Paredes, Lic. María Rossana Coronel, Antonio Delgado y Econ. Diana Vera, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas en base a lo establecido en el utilizando los requisitos establecidos en los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; **Punto 11** "Capacidad Financiera"; Ítems: 11.1 "Volumen Anual de Negocios"; 11.2 "Coeficiente de Liquidez"; 11.3 "Coeficiente de Solvencia"; y 11.4 "Recursos Financieros"; Páginas 19 al 22 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Volumen Anual de Negocios: *Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años (2013-2022), en promedio un volumen anual de facturación igual o mayor al: 50 % (cincuenta por ciento) del monto del presupuesto disponible.*

Coeficiente de Liquidez: *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,10 (igual o mayor a uno coma diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2020-2021-2022) (*).*

Coeficiente de Solvencia: *Activo Total / Pasivo Total debe ser ≥ 1,20 (igual o mayor a uno coma veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2020-2021-2022) (*).*

Recursos Financieros: *Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por*

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Lic. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliana Cañete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Marcos Elizeche Viceministerio de Administración y Finanzas

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección Jurídica de Asuntos Jurídicos

Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.

Precio y Formulario de la Oferta

El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de: Gs. 7.150.000.000.- (guaraníes, siete mil ciento cincuenta millones).

REEVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la evaluación de todas las ofertas presentadas, la cual fue analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° segun acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	CAPACIDAD FINANCIERA			CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	
1.-	**CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA** CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A. (Lider) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	CUMPLE CUMPLE 60% CUMPLE 40%	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE 70% CUMPLE 30%	CUMPLE
2.-	**CONSORCIO GT** TRM S.R.L. (Consultora de Ingeneria) (Lider) GEPG S.A.	CUMPLE CUMPLE 60% CUMPLE 40%	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE 70% CUMPLE 30%	CUMPLE
3.-	**CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI** INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (INGSER) (Lider) INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.)	CUMPLE CUMPLE 60% CUMPLE 40%	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE 70% CUMPLE 30%	CUMPLE
4.-	**ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. (AII SRL)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.-	**CONSORCIO TECON** TECNO CONSULTING GROUP S.A. ex TECNO DINAMICA S.R.L. (Lider) CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE CUMPLE 60% CUMPLE 40%	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE 70% CUMPLE 30%	CUMPLE
6.-	**CONSORCIO RIO NEGRO** ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. (Lider) HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVIÇOS LTDA.	CUMPLE CUMPLE 60% CUMPLE 40%	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE 70% CUMPLE 30%	CUMPLE
7.-	**CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)[1]	CUMPLE
8.-	**ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.-	**CONSORCIO TEXA** INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA) (Lider) INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (INTEC)	CUMPLE CUMPLE 60% CUMPLE 40%	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE 70% CUMPLE 30%	CUMPLE
10.-	**CONSORCIO VIAL CAAPUCU** SERVICIO DE INGENIERIA CIVIL S.R.L. (SERVINGCI) (Lider) TECNICON S.A. ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA.	CUMPLE CUMPLE 60% CUMPLE 40% CUMPLE 40%	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE 70% CUMPLE 30% CUMPLE 30%	CUMPLE
11.-	**CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12.-	**CONSORCIO METRICA** METRICA INGENIERIA S.A. (Lider) PROJECT CONSULTING S.A.	CUMPLE CUMPLE 60% CUMPLE 40%	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE 70% (**)[2] CUMPLE 30%	NO CUMPLE

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)
([n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. [illegible]
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

✓ **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas reevaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas reevaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas reevaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Las empresas reevaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del CONSORCIO METRICA quien **"NO CUMPLE"** con las exigencias mínimas.

METRICA INGENIERIA S.A. integrante del CONSORCIO METRICA **"NO CUMPLE"** con el requisito mínimo requerido como Socio Líder del Consorcio; debido a que, por un lado la Nota Bancaria y la Nota de la Cooperativa presentadas por el oferente en su carpeta no han sido complementadas al criterio de Recursos Financieros por no reunir con todas las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; por otra parte, sus recursos financieros obtenidos del Capital Operativo no alcanzan a cubrir el mínimo requerido establecido para el Líder del Consorcio de conformidad a lo establecido en el Ítem: 11.4 "Recursos Financieros" que establece en su último párrafo establece cuanto sigue:"*En caso de Consorcios, a los efectos de calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante,* ***debiendo el líder del consorcio cumplir con el 70 % del requisito mínimo*** *y los demás miembros con el 30 % del requisito mínimo cada uno" (SIC).*

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forma parte del presente dictamen.

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

7.- OFERTA TÉCNICA

La Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad, a través de **Memorándum UEP CAF N° 1527/2025** remite informe técnico de reevaluación el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Ing. Diego Boy, mediante el cual procede a la verificación de la Propuestas Presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizaron en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Sección "Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos" del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se indica en el

Lic. Liliana Cáceres Jefa de Gabinete Interina

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Numero 13. "Experiencia Requerida", Número 14. "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", 15. "Capacidad Técnica", 16. "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" y 17. "Otros Criterios que la convocante requiera", y sus modificaciones a través de las Adendas N° 1 y N° 2, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		**Puntaje**		
		Puntaje máximo por Factor de Calificación	**Ponderación de cada factor**	**Total**
13.	**Experiencia Requerida**			
i	**Experiencia de los consultores pertinente a las tareas**			
1.	**Experiencia de los consultores pertinente a las tareas:**			20
1.1	Experiencia General	100	30%	
1.2	Experiencia Específica	100	70%	

Factores		**Puntaje**		
		Puntaje máximo por Factor de Calificación	**Ponderación de cada factor**	**Total**
15.	**Capacidad Técnica**			
ii	**Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo**			
AREA GERENCIAL				70
1 (un) Director de Servicio		7		
1 (un) Coordinador de Ingeniería		8		
ESPECIALISTAS (mínimo requerido)				
1 (un) Especialista en Diseño Geométrico		6		

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

Vial	
1 (un) Especialista en Geología y Geotecnia	6
1 (un) Especialista en Hidrología e Hidráulica	5
1 (un) Especialista en Pavimentos	5
1 (un) Especialista en Estructuras	5
1 (un) Especialista Ambiental	5
1 (un) Especialista en Tránsito	5
1 (un) Especialista en Catastro	5
1 (un) Especialista en Economía	5
1 (un) Especialista en Costos de Proyectos de Infraestructura	5
1 (un) Especialista Social	3
1 (un) Especialista en Seguridad Vial	No puntúa
1 (un) Especialista en GIS	No puntúa
PERSONAL DE APOYO	
2 (dos) Topógrafos	No puntúa
4 (cuatro) Ayudantes de Topografía	No puntúa
2 (dos) Laboratoristas	No puntúa
4 (cuatro) Ayudantes de Laboratorio	No puntúa
17. <u>Otros criterios que la convocante requiera</u>	
iii. <u>Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</u>	10
iii.1 Interpretación de los Términos de Referencia	2

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Asesoría Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

iii.2	Cronograma de Actividades	2
iii.3	Organización	1
iii.4	Cronograma de asignación de Personal	5
Total		**100**

Tabla 2. Criterios y Subcriterios de Evaluación de Propuestas Técnicas – Llamado MOPC N° 01/2024.

Atendiendo a lo señalado en el **Informe Jurídico emitido en el marco del presente procedimiento**, corresponde dejar constancia de que únicamente serán objeto de evaluación técnica las propuestas identificadas con los N.º **11 (Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A.)**, **4 (Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L.)** y **8 (ELC-Electroconsult del Paraguay S.A.)**, conforme al cuadro comparativo que se expone seguidamente.
En consecuencia, las demás ofertas presentadas **no serán objeto de análisis en esta fase**, por cuanto fueron rechazadas en virtud de lo dispuesto en el referido Informe Jurídico, lo cual implica que tales propuestas carecen de la posibilidad de ser consideradas para la adjudicación, quedando excluidas del proceso de evaluación.

La evaluación, se llevará a cabo en **estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N.º 1**, observando rigurosamente los criterios, factores y ponderaciones allí previstos. Asimismo, se procederá a dejar constancia detallada y debidamente motivada de cada puntaje otorgado, así como de las deducciones o descuentos aplicados, en cumplimiento de los principios de **legalidad, objetividad y transparencia** que rigen los procesos de contratación pública.

Abg. Fabiola Barrios I
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Oferentes eliminados por Informe Jurídico

N.º	Empresa / Consorcio	Nombre legal del solicitante / Integrantes
1	CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.
2	CONSORCIO GT	T.R.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON. DE INGENIERIA GEPG S.A.
3	CONSORCIO PROYECTO CAAPUCÚ ALBERDI	INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.)
5	CONSORCIO TECON	CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES TECNO CONSULTING GROUP S.A.

Lic. Liliana Cáceres
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería y energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

6	CONSORCIO RIO NEGRO	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA
7	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.
9	CONSORIO TEXA	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
10	CONSORCIO VIAL CAAPUCÚ	SERVINGCI S.R.L. ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA TECNICO CONSULTORES S.A.
12	CONSORCIO METRICA	PROJECT CONSULTING S.A. METRICA INGENIERÍA S.A.

Permanecen en evaluación

N.º	Empresa / Consorcio	Nombre legal del solicitante / Integrantes
4	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.
8	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
11	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

El puntaje mínimo requerido para el factor de calificación "i.1. Experiencia de los consultores pertinente a las tareas", 1.1 "Experiencia General" y 1.2 "Experiencia Específica" es de 50 puntos (sobre 100), de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Igualmente deberán cumplir con los criterios de Capacidad Legal, Capacidad Económica y Capacidad Financiera.

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica para cada firma que presentó propuesta, se adjuntan al presente informe como **Anexo 1**.

Las notas de consultas realizadas y las respuestas recibidas en el marco de la evaluación, obran en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marcos Ritzrecht
Viceministro de Administración, Recursos y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como resultado de la evaluación de sus Propuestas Técnicas:

N°	EMPRESA / CONSORCIO NOMBRE LEGAL DEL SOLICITANTE	PUNTAJE
4	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.	75,80
8	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	96,80
11	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	95,40

Tabla 3. Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas.

Se presenta a continuación los puntajes obtenidos de las ofertas técnicas, ordenados de mayor a menor.

N°	EMPRESA / CONSORCIO NOMBRE LEGAL DEL SOLICITANTE	PUNTAJE
8	**ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	96,80
11	**CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**	95,40
4	**ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.**	75,80

Tabla 4. Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas, ordenados de mayor a menor.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Consultas realizadas y respuestas:

Conforme a lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 9823/23 *"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Ing. Hugo Arce Palma
Vice... Obras Públicas ... de Licitaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Mario Ellizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", se realizaron las siguientes consultas a los oferentes:

- **ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.:**

CONSULTA:

Se solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 443/2024 de fecha 18/07/2024, acerca de:

*"**i - Experiencia general de los consultores pertinente a las tareas:***

• Documentos de respaldo de los servicios presentados como Experiencia General y Específica. Los documentos solicitados incluyen Actas de Consorciamiento, a fin de observar el porcentaje de participación de los oferentes y documentos de respaldo donde se visualicen las últimas fechas de inicio y fin del servicio. En caso de Servicios en Ejecución, documentos de respaldo donde se evidencie el % de avance financiero. Todos los documentos deben estar autenticados por escribanía.

iii - Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo

*• **Director del Servicio:** Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto para el cargo de Gerente o Director de Proyectos de Estudios de Ingeniería de Proyectos Viales y/o Estudios Similares en el ámbito vial.*

*• **Coordinador de Ingeniería:** Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto para el cargo de Ingeniero Civil (o similar en su país de origen), Coordinador de Proyecto o Supervisor en Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales de Proyectos Viales y/ o Diseños de Ingeniería de Obras Viales que incluyan zonas urbanas.*

*• **Especialista en Diseño Geométrico Vial:** Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Diseño Geométrico en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/ o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica.*

*• **Especialista en Geología y Geotecnia:** Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Geología y Geotecnia en Estudios de Factibilidad*

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Edgar Cañete Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Ricardo Echeverría Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica.

• ***Especialista en Estructuras:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Estructuras para Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica.*

• ***Especialista Ambiental:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista Ambiental en la elaboración de Estudios Ambientales como parte de Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial.*

• ***Especialista en Catastro:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto como Especialista en Catastro para liberación de franjas de dominio en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial.*

• ***Especialista en Costo de Proyectos de Infraestructura:*** *Presentar copia autenticada por escribanía de los certificados de trabajos declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Costos para Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/ o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica, de los cuales al menos una contenga una travesía urbana con solución de intersecciones a desnivel."*

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

RESPUESTA:

A través de la Nota de fecha 22/07/2024 (recibida en fecha 22/07/2024 por la Coordinación de Evaluación de Ofertas), la firma presentó su respuesta a lo solicitado, anexando documentación complementaria con el fin de exponer las aclaraciones correspondientes.

Se solicitó, además, aclaración mediante Nota CEO N° 479/2024 de fecha 29/07/2024, acerca de:

"iii - Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo

- ***Especialista en Tránsito:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Tránsito en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/ o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial, que incluyan travesías urbanas y análisis de intersecciones urba-*

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

nas a nivel y/ o desnivel en los cuales se hayan creado, formulado, mantenido o actualizado modelos de simulación y microsimulación de tránsito mediante la utilización de programas computacionales tipo Visum, Vissim, Synchro Aimsun o similares. Se debe evidenciar la utilización de programas de simulación y la inclusión de travesías urbanas y/o análisis de intersecciones a nivel y/o desnivel".

RESPUESTA:

A través de una Nota de fecha 30/07/2024 (recibida en fecha 30/07/2024 por la Coordinación de Evaluación de Ofertas), la firma presentó su respuesta a lo solicitado, anexando documentación complementaria con el fin de exponer las aclaraciones correspondientes.

- **ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.:**

CONSULTA:

Se solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 475/2024 de fecha 29/07/2024, acerca de:

*"**iii - Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo***

*• **Especialista en Tránsito:** Presentar documentos que evidencien la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Tránsito en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/ o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial, que incluyan travesías urbanas y análisis de intersecciones urbanas a nivel y/ o desnivel en los cuales se hayan creado, formulado, mantenido o actualizado modelos de simulación y microsimulación de tránsito mediante la utilización de programas computacionales tipo Visum, Vissim, Synchro Aimsun o similares. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6),*

*• **Especialista Ambiental:** Presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale que el profesional cuenta con un curso de Especialización relacionado al campo específico propuesto. Sólo será considerado para la calificación si se presenta una copia autenticada por escribanía del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, donde conste claramente que corresponde a una especialización o certificado de estudio en donde conste la conclusión del mismo.*

Como equivalencia a la especialización se calificarán los cursos de capacitación correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a especialización, cursos que acumulados alcancen 240 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas.

Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencia solicitados, posteriores a la emisión del título universitario.

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Efrain Cañete Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Economista Eltzeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Abg. JOSÉ MARÍA AREVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Presentar el documento que avale que cuenta con registro profesional vigente, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o, en el caso de que, se encuentre en proceso la inscripción en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del MADES, se deberá adjuntar evidencia del proceso (constancia de inscripción)

Presentar documentos que evidencien la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista Ambiental en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6).

- ***Especialista Social:*** *Presentar copia autenticada por escribanía del documento que avale que el profesional cuenta con un curso de Especialización relacionado al campo específico propuesto. Sólo será considerado para la calificación si se presenta una copia autenticada por escribanía del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, donde conste claramente que corresponde a una especialización o certificado de estudio en donde conste la conclusión del mismo.*

Como equivalencia a la especialización se calificarán los cursos de capacitación correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a especialización, cursos que acumulados alcancen 240 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas.

Presentar documentos que evidencien la participación del Personal propuesto, en Trabajos como Especialista Social en la elaboración de estudios sociales como parte de Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6).

- ***Director del Servicio:*** *Presentar documentos que evidencien la participación del profesional como Gerente o Director de Proyectos de Estudios de Ingeniería de Proyectos Viales y/o Estudios Similares en el ámbito vial. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6).*

- ***Coordinador de Ingeniería:*** *Presentar documentos que evidencien la participación del profesional como Ingeniero Civil (o similar en su país de origen), Coordinador de Proyecto o Supervisor en Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería de Obras Viales que incluyan zonas urbanas. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6).*

- ***Especialista en Diseño Geométrico Vial:*** *Presentar documentos que evidencien trabajos como Especialista en Diseño Geométrico en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y*

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6).

• ***Especialista en Geología y Geotecnia:*** *Presentar documentos que evidencien trabajos como Especialista en Geología y Geotecnia en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6).*

Presentar además la copia autenticada por escribanía de los certificados presentados en los folios 202, 209 y 213.

• ***Especialista en Catastro:*** *Presentar documentos que evidencien trabajos como Especialista en Catastro para la Liberación de franjas de dominio en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6).*

• ***Especialista en Costos de Proyectos de Infraestructura:*** *Presentar documentos que evidencien trabajos como Especialista en Costos para Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica, de los cuales al menos una contenga una travesía urbana con solución de intersecciones a desnivel. Los mismos deberán estar autenticados por escribanía y corresponder a los trabajos que fueron declarados en el CV (TEC-6).”*

RESPUESTA:

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

A través de la Nota MOPC/ECA/001/2024 de fecha 31/07/2024 (recibida en fecha 31/07/2024 por la Coordinación de Evaluación de Ofertas), la firma presentó su respuesta a lo solicitado, anexando documentación complementaria con el fin de exponer las aclaraciones correspondientes.

Ing. Hugo A. Arce. Pai. Viceministerio Obras Públicas y Comuni.

- **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA:**

CONSULTA:

Se solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 473/2024 de fecha 29/07/2024, acerca de:

“iii - Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo

Lic. Liliana Cañete Gabinete Jefa M.O.P.C.

Econ. Marcelo Ulrzeche Viceministerio de Administración y Finanzas M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

• ***Director de Servicio:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto en contratos como Gerente o Director de Proyectos de Estudios de Ingeniería de Proyectos Viales y/o Estudios Similares en el ámbito vial.*

• ***Coordinador de Ingeniería:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto para el cargo de Ingeniero Civil (o similar en su país de origen), Coordinador de Proyecto o Supervisor en Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales de Proyectos Viales y/ o Diseños de Ingeniería de Obras Viales que incluyan zonas urbanas.*

• ***Especialista en Geología y Geotecnia:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Geología y Geotecnia en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica.*

• ***Especialista en Hidrología E Hidráulica:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Hidrología e Hidráulica en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica.*

• ***Especialista en Pavimentos:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias solicitados.*

• ***Especialista en Estructuras:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Estructuras para Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica.*

• ***Especialista en Costo de Proyectos de Infraestructura:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Costos para Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/ o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica, de los cuales al menos una contenga una travesía urbana con solución de intersecciones a desnivel.*

Ing. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palm
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Planificación, Gestión y Finanzas
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, vivienda, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

• ***Especialista Ambiental***: *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias solicitados.*

• ***Especialista en Catastro:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto como Especialista en Catastro para liberación de franjas de dominio en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial.*

• ***Especialista en Economía:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto como Trabajos como Especialista en Economía para Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental para Obras de Infraestructura Vial.*

• ***Especialista en Tránsito:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Tránsito en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/ o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial, que incluyan travesías urbanas y análisis de intersecciones urbanas a nivel y/ o desnivel en los cuales se hayan creado, formulado, mantenido o actualizado modelos de simulación y microsimulación de tránsito mediante la utilización de programas computacionales tipo Visum, Vissim, Synchro Aimsun o similares.*

• ***Especialista Social:*** *Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto como Especialista Social en la elaboración de estudios sociales como parte de Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial."*

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

RESPUESTA:

A través de una Nota de fecha 31/07/2024 (recibida en fecha 31/07/2024 por la Coordinación de Evaluación de Ofertas), la firma presentó su respuesta a lo solicitado, anexando documentación complementaria con el fin de exponer las aclaraciones correspondientes.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

CONSULTAS INTERNAS, REFERIDAS AL INCISO k) DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022.

A través del Memorándum CEO N° 365/2024 de fecha 12/07/2024 se ha consultado a las diferentes dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acerca de la aplicación del inciso k) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
División de Asesoría Jurídicos

Al respecto, el Artículo 21. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece lo siguiente:

"Artículo 21. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PARA CONTRATAR

Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: …

k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante.

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

RESPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS		
N°	**DEPENDENCIA**	**RESPUESTAS AL MEMO CEO N° 365/2024**
1	DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES	MEMORANDUM DCV N° 987/2024 (22/07/2024)
2	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	MEMORANDUM DOP - DT N° 276/2024 (22/07/2024)
3	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	MEMORANDUM DAPSAN N° 440/2024 (16/07/2024)
4	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMO DIPE N° 155/2024 (15/07/2024)
5	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	MEMORANDUM D.P.P. N° 201/2024 (15/07/2024)
6	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	MEMORANDUM D.E. N° 419/2024 (16/07/2024)
7	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BANCO MUNDIAL – BIRF 8638 PY	MEMORANDUM U.E.P. BIRF 8638 N° 362/2024 (16/07/2024)

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palmi
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Iliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Mario Klitzche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

8	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV	MEMORANDUM UEP BID – DV N° 2193/2024 (16/07/2024)
9	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS JICA	MEMORANDUM UEP JICA N° 216/2024 (15/07/2024)
10	UNIDAD EJECUTORA GMANS	MEMORANDUM UE GMANS N° 200/2024 (15/07/2024)
11	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE DEFENSA COSTERA Y PUENTES	MEMORANDUM UEP DCyP N° 410/2024 (14/07/2024)
12	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMORANDUM UEPE N° 572/2024 (16/07/2024)
13	UNIDAD EJECUTORA DE PRVBT (VIVIENDAS DEL BAÑADO)	MEMORANDUM UEP-PRVBT N° 383/2024 (17/07/2024)
14	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE RECONVERSIÓN URBANA-BTR	RESPUESTA POR CORREO (15/07/2024)
15	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEMORANDUM UEP – IP N° 546/2024 (15/07/2024)
16	UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM	MEMORANDUM FOCEM N° 631/2024 (15/07/2024)
17	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA	MEMORANDUM UEP FONPLATA N° 773/2024 (24/07/2024)
18	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS	MEMORANDUM CAPSOH N° 1076/2024 (16/07/2024)
19	COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO	MEMO CNRP/UTO N° 121/2024 (16/07/2024)

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ninguna de las Direcciones y Unidades Ejecutoras reportó moras/multas por parte de las empresas consultadas.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. [illegible]
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de [illegible]
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

CONSULTAS INTERNAS, REFERIDAS A LAS ASIGNACIONES DE PERSONALES

A los efectos de asegurar la calidad en los servicios de consultoría, a través del Memorándum CEO N° 364/2024 de fecha 12/07/2024, fue consultada la asignación actual de los personales propuestos por las empresas participantes en los contratos bajo la administración de las Unidades Ejecutoras de Proyectos y Direcciones del MOPC. Las consultas fueron realizadas a través del Memorándum CEO N° 364/2024 de fecha 12/07/2024, de manera a que se pueda tener información sobre la disponibilidad de los personales incluidos en las propuestas de acuerdo con la asignación solicitada en los Términos de Referencia de los Servicios.

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de los documentos listados a continuación, en los que mismas informan sobre las asignaciones actuales de los personales propuestos por las empresas participantes, los cuales elevamos a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas.

RESPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS		
N°	**DEPENDENCIA**	**RESPUESTAS AL MEMO CEO N° 364/2024**
1	DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES	MEMORANDUM DCV N° 983/2024 (22/07/2024)
2	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	MEMORANDUM DOP - DT N° 279/2024 (22/07/2024)
3	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	MEMORANDUM DAPSAN N° 441/2024 (16/07/2024)
4	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMO DIPE N° 154/2024 (15/07/2024)
5	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	MEMORANDUM DGMM N° 200/2024 (15/07/2024)
6	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	MEMORANDUM D.E. N° 421/2024 (16/07/2024)
7	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BANCO MUNDIAL – BIRF 8638 PY	MEMORANDUM U.E.P. BIRF 8638 N° 364/2024 (16/07/2024)
8	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV	MEMORANDUM UEP BID – DV N° 2191/2024

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palmi
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cabello
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marcelo Colizzoche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

		(16/07/2024)
9	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS JICA	MEMORANDUM UEP JICA N° 217/2024 (15/07/2024)
10	UNIDAD EJECUTORA GMANS	MEMORANDUM UE GMANS N° 205/2024 (16/07/2024)
11	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE DEFENSA COSTERA Y PUENTES	MEMORANDUM UEP DCyP N° 414/2024 (16/07/2024)
12	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMO UEPE N° 570/2024 (16/07/2024)
13	UNIDAD EJECUTORA DE PRVBT (VIVIENDAS DEL BAÑADO)	MEMORANDUM UEP-PRVBT N° 384/2024 (17/07/2024)
14	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE RECONVERSIÓN URBANA-BTR	RESPONDIO POR CORREO (15/07/2024)
15	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEMORANDUM UEP IP N° 543/2024 (15/07/2024)
16	UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM	MEMORANDUM FOCEM N° 667/2024 (24/07/2024)
17	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA	MEMORANDUM UEP FONPLATA N° 779/2024 (26/07/2024)
18	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS	MEMORANDUM CAPSOH N° 1078/2024 (16/07/2024)
19	COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO	MEMO CNRP/UTO N° 120/2024 (16/07/2024)

+

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palmé
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliana Peñoza
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Mario Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

Observaciones:

ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.

Conforme a la reevaluación efectuada, se constata que la empresa **Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L.** cumple con los requisitos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**, tanto en lo referente a la **experiencia técnica acreditada** como en la **formación académica y experiencia profesional del personal clave propuesto**.

En el criterio **i) Experiencia de los consultores**, el oferente alcanzó el **puntaje mínimo exigido** en los factores **1.1 (Experiencia General)** y **1.2 (Experiencia Específica)**. Durante la revisión se verificaron **cinco (5) contratos válidos**, cada uno con una asignación de **un (1) punto**, lo que representa un total de **5 puntos sobre 100 posibles**. Cabe señalar que no se acreditaron contratos que habiliten la **bonificación adicional de 10 puntos**, lo cual restringió de manera significativa su calificación en este criterio.

En el criterio **ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo**, la empresa obtuvo **50,20 / 70 puntos**. Se destaca que:

- El **Director del Servicio, Fabio Cáceres Dueñas**, acreditó un contrato, alcanzando el 25% del puntaje asignado a su perfil (**1,40/5,6 puntos**).
- El **Especialista en Geología y Geotecnia, José Félix Pavón Mendoza**, acreditó dos contratos de igual envergadura, alcanzando el 50% del puntaje (**2,40/4,8 puntos**).
- El **Especialista Ambiental, Cecilia Kennedy Rolón**, no acreditó experiencia válida y obtuvo **0 puntos**.
- El **Especialista en Catastro, Sandro Rafael Fernández Ruiz**, no acreditó experiencia pertinente, obteniendo **0 puntos**.
- El **Especialista en Costos, Oscar Aníbal Cabañas Insaurralde**, acreditó dos contratos, obteniendo **2,00/4 puntos**.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

En consecuencia, si bien algunos perfiles clave cumplieron parcialmente, otros no lograron acreditar experiencia en los términos exigidos, lo que ocasionó la reducción del puntaje total.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Acorde al Punto **iii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.**

Criterio Evaluado	Observación Técnica	Puntaje Asignado	Puntaje Máximo
iii.1) Interpretación de los Términos de Referencia. TEC 4 y TEC 3	**Cumple.** No menciona elaboración de Mapas ecológicos. No menciona la Ficha Ambiental. No menciona sobre la atención para las modificaciones requeridas para la aproba-	0,00 (0%)	2,00

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

	ción del SNIP.		
iii.2) Cronograma de Actividades TEC 8 y TEC 4	**Cumple.** No incluye en el TEC-8, la elaboración de los Informes Especiales para la Fase A y B Folio 9, Tomo 1, que se mencionan en el TEC-4 (Fase A Folio 55 y Fase B	1,00 (50%)	2,00

FASE A

4.1.1.4.5 Informes Extraordinarios y Especiales.

Como se ha indicado anteriormente, responderán al objetivo de comunicar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de cualquier circunstancia o incidencia no ordinaria que se produzca

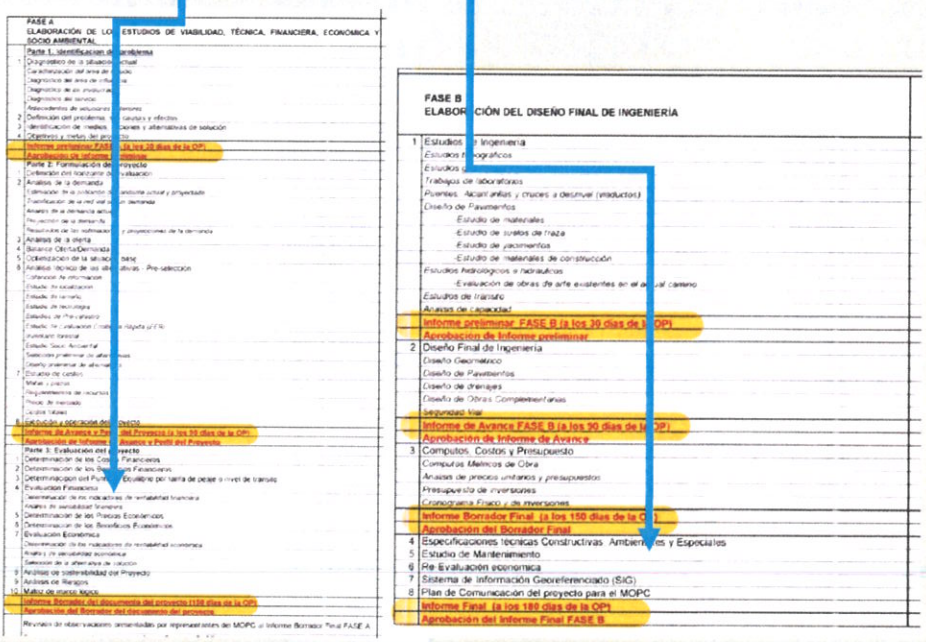
60

Jenny C. Báez Bentes
Representante Legal

FASE B

e) *Informes Especiales:*

Se redactarán informes especiales cada vez que se produzcan eventos que merezcan cierta relevancia y a solicitud de la Supervisión del MOPC.



Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Asesora de Gabinete
M.O.P.C.

Ecca. Mirta Elizeche
Asesora de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

iii.3) Organización TEC 5 y TEC 4	**Cumple.** Personal: Folio 26. Equipos: Folio 28 Funciones: TEC-5. Folios 22 y 21 Relaciones Funcionales y Vínculos: Folios 24 y 23	1,00 (100%)	1,00
iii.4) Cronograma de Asignación de Personal TEC7	**Cumple.** El oferente Folio 11, Tomo I. Incluye mejoras.	5,00 (100%)	5,00
TOTAL		**7,00**	**10,00**

Se aclara que, durante la **reevaluación**, se **analiza** la **coherencia interna** entre los siguientes aspectos de la propuesta:

- Interpretación de los Términos de Referencia,
- Cronograma de Actividades,
- Organización, y
- Cronograma de Asignación de Personal.

En caso de **detectarse incoherencias o contradicciones** entre estos componentes, se **aplica el descuento de puntos correspondiente**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo que antecede, se expone que el puntaje técnico obtenido por el oferente, es según cuanto sigue:

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

OFERENTE 4: ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.				
N°	FACTORES	TOTAL DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO
i	Experiencia de los consultores pertinente a las tareas	20	18,60	10,00
ii	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	70	50,20	35,00

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Vilzeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

iii	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10	7,00	5,00
	PUNTAJES TOTALES	100	75,80	
		RESULTADO	**CUMPLE**	

En virtud de lo expuesto, y en relación con la propuesta técnica presentada por el oferente evaluado, se concluye que el puntaje asignado resulta correcto, conforme a lo detallado precedentemente en el cuadro de resultados y puntajes totales.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Liliana Cáceres
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, se concluye que **ELC–Electroconsult del Paraguay S.A.**, en caso de resultar adjudicada, **acredita adecuadamente la experiencia requerida como empresa y la de cada uno de los profesionales propuestos**, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El consorcio **cumple con los requisitos** del criterio "i. Experiencia de los consultores", alcanzando el puntaje mínimo exigido tanto en el **factor 1.1 (Experiencia General)** como en el **factor 1.2 (Experiencia Específica)**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

Criterio ii) Calificaciones del personal profesional clave

El oferente alcanzó **67,80 / 70 puntos**. La reducción se debió exclusivamente a tres perfiles que no acreditaron la totalidad de trabajos requeridos para obtener el 100% del puntaje:

En la revisión documental se constató lo siguiente:

- Experiencia General: el oferente alcanzó la totalidad del puntaje asignado (14/14 puntos).
- Competencia para el Trabajo: se otorgaron 53,80/60 puntos, en virtud de la experiencia validada de los especialistas propuestos.
- Total obtenido en el criterio ii): 68,70/70 puntos.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

La reducción respecto al puntaje máximo (70 puntos) obedeció a que tres especialistas acreditaron únicamente tres contratos de igual envergadura, alcanzando el 75% de la calificación posible en sus respectivos perfiles:

1. Luis Aníbal Ferreira Ramírez – Especialista en Diseño Geométrico Vial
 - Tres contratos validados.
 - Obtuvo 3,60/4,80 puntos.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Causa: faltó acreditar un cuarto antecedente para alcanzar el 100%.

2. Lilian Emilce Fleitas González – Especialista Ambiental
 - Tres contratos validados.
 - Obtuvo 3,00/4,00 puntos.

Causa: no presentó el cuarto trabajo requerido para completar la calificación máxima.

3. Gloria Elizabeth Pérez Ayala – Especialista Social
 - Tres contratos validados.
 - Obtuvo 2,40/3,20 puntos.

Escuela Nacional de Administración y Finanzas
Viceministerio de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Causa: se constataron solo tres antecedentes de igual envergadura.

El resto de los profesionales propuestos (Director del Servicio, Coordinador de Ingeniería, Geotecnia, Hidrología, Pavimentos, Estructuras, Tránsito, Catastro, Economía y Costos) obtuvieron la calificación máxima asignada, sin observaciones.

Del análisis integral se concluye que el oferente ELC – Electroconsult del Paraguay S.A. cumple con lo exigido en el PBC respecto al criterio ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, acreditando de manera suficiente la idoneidad técnica y experiencia profesional de su plantel.

Acorde al Punto **iii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.**

Criterio Evaluado	Observación Técnica	Puntaje Asignado	Puntaje Máximo
iii.1) Interpretación de los Términos de Referencia. TEC 4 y TEC 3	**Cumple.** Incorpora mejoras en actividades, personal y equipos.	2,00 (100%)	2,00
iii.2) Cronograma de Actividades TEC 8 y TEC 4	**Cumple.** En el Cronograma para la Fase B (TEC-8) no se mencionan los Estudios de Tránsito para determinar el tránsito definitivo en la traza principal (F18 Adenda N° 1), ni la realización de trabajos en laboratorio (Folio 119 PBC) ni la Elaboración del Plan de Comunicación del Proyecto para el MOPC (Folio 133 PBC), entre otros.	1,00 (50%)	2,00
iii.3) Organización TEC 5 y TEC 4	**Cumple.** Incorpora a las mejoras: Esp. en pueblos originarios, cadista, encuestadores y censistas y operador de dron.	1,00 (100%)	1,00
iii.4) Cronograma de Asignación de Personal TEC7	**Cumple.** Incorpora mejoras: Esp. en pueblos originarios, cadista, encuestadores y censistas y operador de dron.	5,00 (100%)	5,00
TOTAL		**9,00**	**10,00**

Se aclara que, durante la **reevaluación**, se **analiza** la **coherencia interna** entre los siguientes aspectos de la propuesta:

- Interpretación de los Términos de Referencia,
- Cronograma de Actividades,

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Mario Elizeche
Viceministro de Planificación y Finanzas
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

- Organización, y
- Cronograma de Asignación de Personal.

En caso de **detectarse incoherencias o contradicciones** entre estos componentes, se **aplica el descuento de puntos correspondiente**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo que antecede, se expone que el puntaje técnico obtenido por el oferente, es según cuanto sigue:

OFERENTE 8: ELC–Electroconsult del Paraguay S.A				
N°	FACTORES	TOTAL DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO
i	Experiencia de los consultores pertinente a las tareas	20	20,00	10,00
ii	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	70	67,80	35,00
iii	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10	9,00	5,00
	PUNTAJES TOTALES	100	96,80	
		RESULTADO	**CUMPLE**	

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

En virtud de lo expuesto, y en relación con la propuesta técnica presentada por el oferente evaluado, se concluye que el puntaje asignado resulta correcto, conforme a lo detallado precedentemente en el cuadro de resultados y puntajes totales.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.

Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, se concluye que la Consultora de Ingeniería Alto Paraguay Sociedad Anónima., en caso de resultar adjudicada, **acredita adecuadamente la experiencia requerida como empresa y la de cada uno de los profesionales propuestos**, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El consorcio **cumple con los requisitos** del criterio "i. Experiencia de los consultores", alcanzando el puntaje mínimo exigido tanto en el **factor 1.1 (Experiencia General)** como en el **factor 1.2 (Experiencia Específica)**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

Criterio ii) Calificaciones del personal profesional clave

El oferente alcanzó 65,40 / 70 puntos. La reducción se debió exclusivamente a tres perfiles que no acreditaron la totalidad de trabajos requeridos para obtener el 100% del puntaje:

• Experiencia General: el oferente alcanzó la totalidad del puntaje asignado (14/14 puntos).

• Competencia para el Trabajo: se otorgaron 51,40/60 puntos, en virtud de la experiencia validada de los especialistas propuestos.

1. Especialista en Estructuras – Ing. Sergio Daniel Cardozo López

- **Contratos Validados:** 3
- **Puntaje Obtenido: 3,00 / 4,00**

2. Especialista Social – Lic. Gloria Elizabeth Pérez Ayala

- **Contratos Validados:** 3
- **Puntaje Obtenido: 2,40 / 3,00**

• Total obtenido en el criterio ii): 65,40/70 puntos.

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

En el caso del ESPECIALISTA DE ESTRUCTURA:

Al respecto, el Comité Evaluador ha tenido en cuenta lo siguiente en relación a los trabajos declarados por el Oferente con relación al **Especialista en Estructuras** según la información consignada en los Certificados incluidos en la Propuesta del Oferente y en Respuesta del mismo a la Consulta realizada por la Convocante durante la Evaluación, según Nota CEO Nº 473/2024 de fecha 29/07/2024, donde en la misma se solicitó según cuanto sigue: *"...Especialista en Estructuras: Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden los 10 años de experiencias y la participación del Personal propuesto en contratos como Especialista en Estructuras para Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos*

Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica...”

Asi mismo, la evaluación se realizó a lo descripto en la Adenda N° 1 al llamado MOPC N° 01/2024, donde en la misma solicita:

Criterio de Calificación: (Total 80 %= Experiencia en Estudios de Factibilidad y/o Diseño Final de Ingeniería).
Por cada trabajo de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el profesional o especialista se aplicará a la puntuación asignada al mismo un porcentaje de 25% por cada servicio de consultoría para Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseño de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial.

Para el Especialista en Estructuras, se considera de igual envergadura: Trabajos como Especialista en Estructuras en Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales con pavimentación asfáltica y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica.

El Profesional posee finalmente solo 3 trabajos puntuables, los cuales constan en el Informe Técnico de Evaluación.

Los demás trabajos declarados en los certificados de trabajo, incluidos en la Respuesta del Oferente al Memorandum CEO Nº 473/2024, fueron considerados de la siguiente manera:

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Certificado Folio Respuesta	Descripción del Trabajo	Puntuable/No puntuable	Explicación de porque no es puntuable
183	Elaboración de Diseño Final de Ingeniería de Puentes de Hº Aº en la Región Occidental. Especialista Estructural	No puntuable	No indica pavimentación asfáltica
184	Fiscalización de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú. Especialista en Estructuras	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad y/o Diseño de Ingeniería
185	Elaboración de Diseño Final de Ingeniería de Puentes de Hº Aº en los Departamentos de Guaira, Caazapá y Paraguari. Especialista Estructural	No puntuable	No indica pavimentación asfáltica
186	Estudios TESA para el diseño de obras de Mantenimiento periódico en la red vial	No puntuable	Diseño de Obras de Mantenimiento

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicemin. Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Mario Ezcurra
MOPC

	fundamental. Tramo: Oruro - Ventilla. Especialista en Estructuras		
187	Estudios TESA para el diseño de obras de Mantenimiento periódico en la red vial fundamental. Tramo: Villamontes - Yacuiba. Especialista en Estructuras	No puntuable	Diseño de Obras de Mantenimiento
191	CIALPA S.A. Especialista en Estructuras	No puntuable	Experiencias de Carácter General. No brinda detalles.

En el caso de la ESPECIALISTA SOCIAL:

Al respecto, el Comité Evaluador ha tenido en cuenta lo siguiente en relación a los trabajos declarados por el Oferente con relación al **Especialista en Social** según la información consignada en los Certificados incluidos en la Propuesta del Oferente y en Respuesta del mismo a la Consulta realizada por la Convocante durante la Evaluación, según Nota CEO Nº 473/2024 de fecha 29/07/2024, donde en la misma se solicitó según cuanto sigue: *"...Especialista Social: Presentar los certificados de trabajos, autenticados por escribanía, declarados en el CV (TEC-6), que respalden la participación del Personal propuesto como Especialista Social en la elaboración de estudios sociales como parte de Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial..."*

Asi mismo, la evaluación se realizó a lo descripto en la Adenda N° 1 al llamado MOPC N° 01/2024, donde en la misma solicita:

Criterio de Calificación: (Total 80 %= Experiencia en Estudios de Factibilidad y/o Diseño Final de Ingeniería).
Por cada trabajo de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el profesional o especialista se aplicará a la puntuación asignada al mismo un % de 25% por cada servicio de consultoría para Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseño de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial.

Para el Especialista en Social se considera de igual envergadura: Trabajos como Especialista Social en la elaboración de estudios sociales como parte de Estudios de Factibilidad Técnico Económico y Ambiental de Proyectos Viales y/o Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial.

El Profesional posee finalmente solo 3 trabajos puntuables, los cuales constan en el Informe Técnico de Evaluación.

Los demás trabajos declarados en los certificados de trabajo, incluidos en la Respuesta del Oferente al Memorandum CEO Nº 473/2024, fueron considerados de la siguiente manera:

Abg. Edith Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Ruiz Viceministro de Administración y H. MOPC

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Fabian Cáceres Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Certificado Folio	Descripción del Trabajo	Puntuable/No puntuable	Explicación de porque no es puntuable
271	Promoción Social y Distribución de Materiales para la Construcción de 7800 Letrinas Sanitarias. Coordinación de Trabajos de Campo	No puntuable	No corresponde a Especialista Social ni a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
273	Trabajos de Capacitación y Evaluación del Componente Social, para la Supervisión de Proyectos (929 OC-PR: "PROGRAMA DE INVERSIONES SOCIALES" Y "PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO(A) Y ADOLESCENTE TRABAJADOR(A) DE LA CALLE")	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
279	Proyecto de Lucha contra la Pobreza. Agente de Desarrollo Social	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
283	Revisión de Pliegos del Llamado a Licitación para la construcción de Viviendas de Interés Social y para la Infraestructura del Proyecto Refugio	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
285	Funcionaria del Equipo de Patoral Social, Coordinadora del Proyecto de Promoción de la Mujer en Areas Rurales	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
287	Jefe del Departamento del Servicio Social. Municipalidad de Asunción	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
289	Ejecución de Obras de Infraestructura de Agua y Saneamiento. Coordinación Social	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
291	Consultor Individual para la Evaluación de Impacto Ambiental y Social de Subproyectos de Saneamiento en Asunción y Área Metropolitana. ESSAP.	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Fabian Cañete Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

293	Hábitos de Higiene en 20 comunidades de Ybycuí. Consultora	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
297	Proyecto Rural de Agua y Saneamiento SENASA. Comunidades Indígenas Consultora en el área de Alcantarillado Sanitario y Asociaciones de Juntas.	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
299	Contrato Nº 58/2010. Promoción Social para la Construcción de 63 Sistemas de Agua Potable. Consultora interdisciplinaria de Economía Social.	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
303	Diseño de Ingeniería, Estudios Ambientales para la Construcción de Sistemas de Agua en 25 localidades. Especialista en Promoción Social.	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
305	Servicios de Consultoría para el Estudio de Impacto Ambiental para el Mejoramiento de Corredores de Exportación y Accesos a Puertos Graneleros de los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa. Especialista en Ciencias Sociales.	No puntuable	Corresponde a un Estudio Ambiental
311	Realización del Catastro y Elaboración y Ejecución del Plan de Acción Social para la Liberación de la Franja de Dominio de las Obras de Duplicación de la Calzada en las Rutas Nacionales 2 y 7. Consultora	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
329	Consorcio D-R Costanera. Asesoramiento en el Área Social.	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
335	Fiscalización de Obras de Defensa Costera de Alberdi. Profesional	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Julian Cañete Jefe de Gabinete MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT Director de Asuntos Jurídicos

339	Realización del Catastro y Elaboración y Ejecución del Plan de Acción Social para la Liberación de la Franja de Dominio de las Obras de pavimentación asfáltica de la Ruta Loma Plata - Carmelo Peralta. Consultora	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
341	Elaboración de Estudios de Ingeniería para el Proyecto de Rehabilitación del Tramo Ñumi - San Juan Nepomuceno". Especialista Social	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
347	Servicios de Consultoría de Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Grupo 1. Coordinación General Capacitación	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
349	Servicios de Consultoría de Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Grupo 1. Coordinación General Capacitación	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
359	Actualización del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de los Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Fase II. Análisis de Impactos Indirectos Rutas 8 y 13. Especialista Social.	No puntuable	Corresponde a un Estudio Ambiental
361	Servicios de Consultoría para la Elaboración de Línea de Base de Impacto de Caminos a ser mejorados. Especialista Social	No puntuable	No corresponde a Estudios de Factibilidad o Diseño de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial
369	Orden de Compra Nº 80.802. Contratación de Servicios para la revisión y actualización del proyecto ejecutivo de la defensa costera de la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay. Especialista Social.	No puntuable	Revisión y Actualización de Proyecto

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Acorde al Punto **iii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.**

Lic. Lilian Cabrera
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Criterio Evaluado	Observación Técnica	Puntaje Asignado	Puntaje Máximo
iii.1) Interpretación de los Términos de Referencia. TEC 4 y TEC 3	**Folio 321 – Mejora de Equipos** Incorporación de **vuelos aerofotogramétricos con dron** para la fase de levantamiento topográfico. **2. Folio 321 – Mejora del Personal** Incorporación de **un Ingeniero Asistente en Planeamiento y Control de Calidad** como personal adicional. **3. Folio 323 – Mejora del Personal** Incorporación de **un Especialista en Planeamiento y Control de Calidad.**	2,00 (100%)	2,00

FOLIO 321

Mejoras en personal:

- Buscando la excelencia en el Control de Calidad el Consorcio Incorporará al plantel de profesionales un Ingeniero Asistente de Planeamiento y Control de Calidad, que será el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los estándares de Calidad en el desarrollo de del Servicio de Consultoría para la elaboración de estudios de factibilidad técnico, económico y socio ambiental y Diseño Final de Ingeniería del Proyecto de pavimentación asfáltica del tramo Caapucú – Alberdi.

Mejoras en equipo:

- Teniendo en cuenta la importancia del reconocimiento y identificación del área de influencia y su entorno, **CIALPA S.A propone realizar trabajos de vuelo Aerofotogramétricos con Drone como mejora a los términos de referencia en equipo y actividad** para la obtención de fotografías aéreas georreferenciadas de la zona de estudio de la franja de dominio. Este trabajo se realizará con el fin de complementar el relevamiento planialtimétrico y a su vez tener una visión actualizada de las propiedades a ser afectadas por el proyecto.

Abg. [illegible] M.
Sec[illegible]
M.O.P.C.

Lic. Lilian [illegible]
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. [illegible]
Viceministerio
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

FOLIO 323

Es importante además Cabe significar que este grupo comprende el sustento del servicio considerando que los mismos son responsables de la obtención de los datos de campo que servirán de base para la toma de decisiones de los profesionales.

CIALPA S.A incorpora como Mejora a los TdR, un Especialista en Planeamiento y Control de Calidad (Mejora a los términos de referencia).

iii.2) Cronograma de Actividades TEC 8 y TEC 4	**Folio 446** **Tarea: 171** **Actividad:** Estudios topográficos con vuelo aerofotogramétrico	2,00 (100%)	2,00
iii.3) Organización TEC 5 y TEC 4	**Folio 341** No se agregó al Ingeniero Asistente de Planeamiento y Control de Calidad, dado que el mismo es una mejora al personal tal como se visualiza en el Folio 321 TEC-4	0,50 (50%)	1,00

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

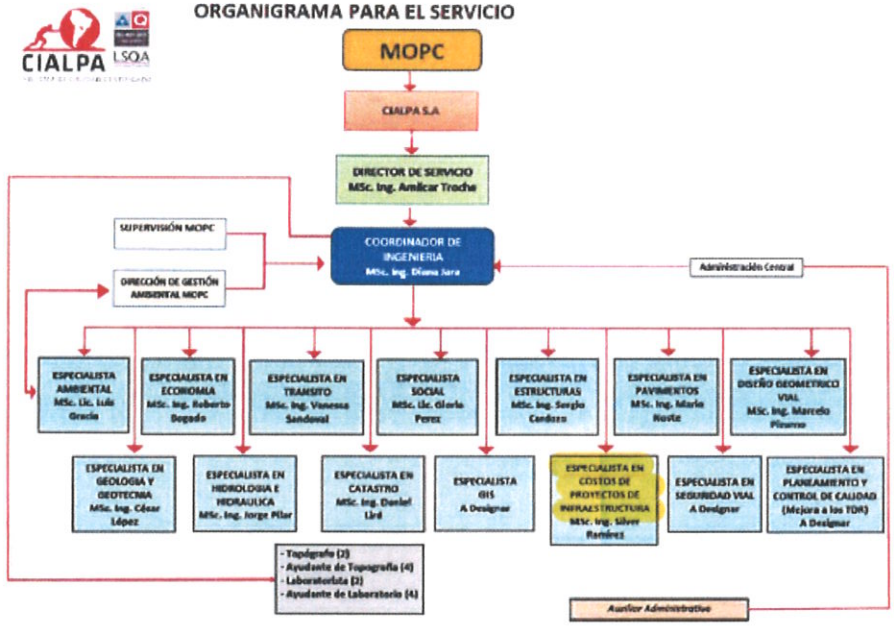
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

4.4. Organigrama para el Servicio

A continuación, se presenta el Organigrama para el servicio de consultoría, con los niveles y líneas de autoridad propuestos para la realización de los procesos en base a la estructura de organización funcional de los profesionales propuestos.

ORGANIGRAMA PARA EL SERVICIO



Se aclara que en el marco de la evaluación de la experiencia del personal clave propuesto por los oferentes, se distinguió entre los cargos de "Ingeniero Asistente" y "Especialista", con base en los siguientes criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

1. **Nivel de responsabilidad técnica y jerarquía del cargo:**
 - **El especialista tiene un rol definido como responsable directo de componentes específicos del estudio, con competencias técnicas avanzadas y poder de decisión en su área.**
 - **El ingeniero asistente, por su parte, apoya técnicamente a los especialistas o coordinadores, pero sin asumir directamente la autoría o responsabilidad final sobre los entregables.**

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

iii.4) Cronograma de Asignación de Personal TEC7	**Folio 444:** No se adicionó al Ingeniero Asistente en Planeamiento y Control de Calidad en el cronograma. dado que el mismo es una	2,50 (50%)	5,00

Lic. Ingen Cazeres
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dpto. de Asuntos Jurídicos

mejora al personal tal como se visualiza en el Folio 321 TEC-4.

Solo se adicionó al Especialista en Planeamiento y Control de Calidad.

11	Especialista Social	Base												-		
	MSc. Lic. Gloria Pérez	Campo	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	6,00	6,00
12	Especialista en Seguridad Vial	Base	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	2,04	3,24
	A designar	Campo	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	1,20	
13	Especialista en Planeamiento y Control de Calidad (MEJORA A LOS TDR)	Base	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	6,00	6,00
	A designar	Campo														
14	Especialista en GIS	Base	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,00	12,00
	A designar	Campo													-	
15	Topógrafo (1)	Base													-	12,00

Se aclara que en el marco de la evaluación de la experiencia del personal clave propuesto por los oferentes, se distinguió entre los cargos de "Ingeniero Asistente" y "Especialista", con base en los siguientes criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC):

1. **Tiempo de dedicación exigido en el contrato de referencia:**
 - **En los contratos presentados, se verificó que el especialista trabajaba bajo un régimen de dedicación parcial, por ejemplo, 50% del tiempo, lo cual es compatible con funciones de supervisión o liderazgo técnico en múltiples proyectos.**
 - **Mientras tanto, el ingeniero asistente tenía dedicación completa o mayor presencia operativa en campo.**

TOTAL	**7,00**	**10,00**

Se aclara que, durante la **reevaluación**, se **analiza** la **coherencia interna** entre los siguientes aspectos de la propuesta:

- Interpretación de los Términos de Referencia,
- Cronograma de Actividades,
- Organización, y
- Cronograma de Asignación de Personal.

En caso de **detectarse incoherencias o contradicciones** entre estos componentes, se **aplica el descuento de puntos correspondiente**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo que antecede, se expone que el puntaje técnico obtenido por el oferente, es según cuanto sigue:

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

OFERENTE 11: CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.				
N°	FACTORES	TOTAL DE PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO
i	Experiencia de los consultores pertinente a las tareas	20	20,00	10,00
ii	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	70	68,40	35,00
iii	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10	7,00	5,00
	PUNTAJES TOTALES	100	95,40	
		RESULTADO	**CUMPLE**	

Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

En virtud de lo expuesto, y en relación con la propuesta técnica presentada por el oferente evaluado, se concluye que el puntaje asignado resulta correcto, conforme a lo detallado precedentemente en el cuadro de resultados y puntajes totales.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal **RECHAZAR** las ofertas presentadas por los oferentes: *CONSORCIO CONSULBAIRES ICASA, integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.; CONSORCIO GT, integrado por TRM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CON. DE INGENIERIA y GEPG S.A.; CONSORCIO PROYECTO CAAPUCU ALBERDI, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A).; CONSORCIO TECON, integrado por CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES y TECNO CONSULTING GROUP S.A.; CONSORCIO RIO NEGRO, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.; CONSORCIO TEXA, integrado por INNOVACION Y EXCELENCIA S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; CONSORCIO VIAL CAAPUCU, integrado por SERVINGCI S.R.L, ENGEPLUS ENGHENARIA E CONSULTORIA LTDA y TECNICO CONSULTORES S.A.; CONSORCIO METRICA, integrado por PROJECT CONSULTING S.A y METRICA INGENIERIA S.A.; CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A,* por los argumentos esgrimidos en el informe jurídico y en el presente dictamen.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

En cuanto a los oferentes *ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.; ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.* **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios jurídicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes evaluados: **CUMPLEN** con los requisitos financieros conforme lo expuesto en las Bases. A excepción del ***CONSORCIO METRICA*** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios económico-requeridos en el PBC.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que todos los oferentes evaluados (*ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.; ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A.*): **CUMPLEN** con los criterios superando el puntaje técnico Pt mínimo requerido para calificar (75) según el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo **55.- Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO N° 01/2024 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCU – ALBERDI - ID N° 449179, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	RUC N°	MONTO TOTAL (IVA incluido)
ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY	80001737-4	Gs 7.150.000.000

8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Abg. Fabiola Barrios M.
Asesoría General
M.O.P.C.

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos